



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00708003- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por la Profesora Griselda Sananez en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 04.09.24 hasta el 06.09.24; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para participar como expositora en el XVII Congreso Argentino de Salud Mental, que se realiza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Que la Profesora Sananez revista en un cargo por concurso de Profesora Adjunta semidedicación en la Cátedra Psicología Sanitaria en Salud Pública/ Salud Mental/Salud Colectiva, y un cargo regular de Profesora Adjunta semidedicación en la Comisión de Prácticas Supervisadas.

Que según lo informado por el abogado asesor IF-2024-00714703-UNC-AJ#FP, la licencia solicitada puede encuadrarse en el Artículo 50° punto 3 del CCT Personal Docente (RHCS N° 1222/14).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E

Artículo 1°: Comisionar a la Profesora Griselda Sananez (Legajo 33929) para que en el período del 04.09.24 hasta el 06.09.24 participe como expositora en el XVII Congreso Argentino de Salud Mental, que se realiza en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y otorgar licencia con goce de haberes, por el mismo período, en su cargo por concurso de Profesora Adjunta semidedicación en la Cátedra Psicología Sanitaria en Salud Pública/ Salud Mental/Salud Colectiva, y en su cargo regular de Profesora Adjunta semidedicación en la Comisión de Prácticas Supervisadas; encuadrándose la misma en el Artículo 50° punto 3 del CCT Personal Docente (RHCS N° 1222/14).

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

